

A fin de proceder a la renovación del representante del CGCOM en la Comisión Nacional de **PEDIATRÍA y sus ÁREAS ESPECÍFICAS**, se adjunta los requisitos exigidos por la Secretaría del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud de la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

Rogamos remitan por correo electrónico **antes del 14 de mayo de 2026** la documentación de los/as candidatos/as propuestos por cada Colegio en la especialidad. (secretariageneral@cgcom.es)

Los requisitos **exigidos** son los siguientes:

- 1.- Ser médico colegiado, en ejercicio, con especialidad registrada en su colegio y visible en la consulta pública de colegiados del CGCOM (Registro de Colegiados CGCOM) y no contar con sanciones o inhabilitaciones. (**Certificado de colegiación y buena conducta emitido por el Colegio**)
- 2.- Certificar un tiempo mínimo de 10 años como especialista. (**Copia del título de especialista**)
- 3.- Los candidatos han de ser propuestos por la Junta Directiva de su Colegio de Médicos. (**Escrito de propuesta del Colegio**)
- 4.- La persona candidata deberá presentar una carta de motivación en la que exponga las razones por las que solicita formar parte de la Comisión Nacional de la especialidad y describa las aportaciones que podría realizar a la misma. (**Solicitud de acceso a la Comisión**)
- 5.- Ser una/un profesional de reconocido prestigio. Dicho prestigio se acreditará a través del **Curriculum Vitae**. (**preferentemente normalizado**)
- 6.- Ejercicio profesional: La/el candidato debe encontrarse en activo en el Sistema Nacional de Salud y acreditar, como mínimo, 5 años de ejercicio profesional en los últimos 7 años (el periodo de Formación Sanitaria Especializada computará a efectos de ejercicio profesional). (**Certificado del empleador**)
- 7.- Actividad investigadora: La/el candidata/o deberá:
 - a.- Contar con 3 contribuciones relevantes en investigación en los últimos 10 años. (**Copia de las publicaciones**)
 - Se reconocerán como relevantes las siguientes posiciones de autoría: primer y último autor, autor de correspondencia, autoría intermedia con contribución sustancial (especialmente en disciplinas con modelos colaborativos).
 - Se considerarán contribuciones válidas los artículos científicos en revistas nacionales o internacionales, libros, capítulos de libro y las patentes, así como

otros resultados de investigación reconocidos internacionalmente (ensayos clínicos, guías de práctica clínica, registros clínicos o participación en proyectos competitivos). **(Certificado de la entidad promotora de la investigación)**

y

- b.- Haber participado en, como mínimo, un proyecto de investigación en los últimos 5 años y/o poseer el Título de Doctor/a. **(Certificado de la entidad promotora de la investigación)**
- 8.- Actividad docente: La persona candidata deberá acreditar experiencia docente mediante alguna de las siguientes modalidades:
- Colaborador docente, tutor/a de residentes o jefa/e de estudios durante al menos 2 años en los últimos 5 años.
- y/o
- Profesor/a universitario (titular o asociado) durante al menos 3 años en la titulación o una de las titulaciones que den acceso a la especialidad. **(Certificado de la Unidad Docente)**
- 9.- Conocer el reglamento del CNECS (REGLAMENTO INTERNO DEL CNECS **(Escrito de conocimiento del reglamento)**)
- 10.- Comprometerse a asistir, salvo causa justificada, a las convocatorias semestrales del CGCOM para todos los representantes de las distintas especialidades. **(Escrito de Compromiso de asistencia)**

Se considerará un mérito pertenecer, o haber pertenecido, a Juntas Directivas de algún Colegio Médico.

Es importante recordar que, se trata de una propuesta de candidatura, que en todo caso debe ser **aprobada por la Dirección General de Ordenación Profesional**, una vez comprobado que se cumplen todos los requisitos anteriormente indicados, por lo que **es imprescindible remitan todos los documentos marcados en negra**.

Madrid, 17 de abril de 2026

EL SECRETARIO GENERAL



Fdº José Mª Rodríguez Vicente